



DECRETO N° 2591/25

San Martín de los Andes, 22 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere el servicio como Community Manager para la Secretaría de Turismo.

Que el Sr. SOSA ROY EZEQUIEL MARTIN, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **SOSA ROY EZEQUIEL MARTIN, CUIT N° 23-32326685-9**, para realizar el servicio de community manager para la Secretaría de Turismo, realizando las tareas de estrategia de contenidos, dinamización de las redes, publicación del contenido, gestión de pauta y cobertura de acreditaciones en carreras locales relevantes y eventos, por un monto mensual de \$ 1.236.000 (pesos un millón doscientos treinta y seis mil) haciendo un monto total de \$ **3.708.000 (pesos tres millones setecientos ocho mil)**, desde el **01 de septiembre al 30 de noviembre de 2025** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes